

CONDICIONES LABORALES ACORDADAS PARA EL EMPLEO DEL HOGAR AÑO 2019

Por un trabajo decente y hacia la profesionalización
del empleo del hogar y los cuidados



correo : plataformaempleohogarse@gmail.com

<p>NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN</p>	<p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.</p> <p><u>Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019: SMI 12.600 euros al año (900 euros por 14 pagas o 1050 con pagas prorrateadas incluidas) Coste hora efectiva mínima: 7.04 euros; Coste día:30 euros.</u></p>
<p>CONTRATO Y ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>El acceso al empleo en el hogar familiar se realizará mediante contratación directa o a través de los servicios públicos de empleo o de las agencias de colocación debidamente autorizadas, con garantía plena del principio de igualdad y no discriminación.</p> <p>El contrato podrá ser de palabra o por escrito. En todo caso, en los contratos a tiempo parcial y los contratos de duración determinada igual o superior a cuatro semanas serán por escrito.</p> <p>El alta es obligatoria y se debe solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social con antelación al comienzo de la actividad laboral.</p> <p>Por servicios prestados durante menos de 60 h/mes por empleador y ambas partes acuerden que el empleado de hogar tramite su afiliación a la Seguridad Social, el empleador debe abonar a la empleada su cuota patronal que como empresa le corresponde, con el pago de la nómina. Las solicitudes presentadas por los empleados de hogar, en cualquier caso, deberán ir firmadas por los empleadores. Recomendamos que el/la empleador/a lo tramite.</p>
<p>PERÍODO DE PRUEBA</p>	<p>El período de prueba no puede ser superior a dos meses. Durante este período también hay obligación de estar de alta en la Seguridad Social. Debe estar por escrito en el contrato. Durante el período de prueba, cualquiera de las partes puede disolver la relación laboral. Se puede pactar la obligación de preavisar, con un período máximo de 7 días. Si se extingue el contrato en este período la trabajadora no tendrá derecho a indemnización por despido pero sí a cobrar los días de vacaciones no disfrutadas que haya acumulado y las pagas extras en la parte proporcional al tiempo trabajado.</p>
<p>RETRIBUCIONES</p>	<p>Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, art. 8. "Este salario podrá ser objeto de mejora a través de pacto individual o colectivo". Recomendamos la modalidad de pagas extras prorrateadas. Las dos pagas extras se abonarán en junio y diciembre, salvo prorrateada. Las horas extraordinarias no podrán exceder de 80 al año. El abono no podrá ser inferior al valor de la hora ordinaria, o compensarlas por tiempos equivalentes de descanso retribuido.</p>
<p>VACACIONES</p>	<p>30 días naturales de vacaciones anuales que se fijarán de común acuerdo y, si no existe acuerdo, 15 días se fijarán por el empleador y el resto por el empleado, y se deberán conocer por ambas partes con una antelación de 2 meses al inicio de su disfrute. Si existe acuerdo de ambas partes de trabajar un festivo, se compensa por otro día libre o se paga.</p>
<p>FESTIVOS</p>	<p>14 días de fiestas laborales anuales (o retribuidos, o acumulados a vacaciones) Las Empleadas de Hogar disfrutarán de estos festivos durante 24 horas. Si existe acuerdo entre ambas partes de trabajar un festivo, se compensa por otro día libre o se paga. Consulta calendario laboral en la seguridad social, Festivos.</p>
<p>PERMISOS RETRIBUIDOS</p>	<p>Todos los que establece el Estatuto de los Trabajadores (matrimonio; nacimiento de hijo/a; fallecimiento, hospitalización o intervención quirúrgica de parientes hasta el 2º grado de consanguinidad; etc.)</p>
<p>EXTINCIÓN O FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL</p>	<p>Durante la relación laboral, cualquiera de las partes puede acordar la disolución del contrato. Si es por desistimiento del empleador, debe comunicarlo por escrito al empleado de hogar. Si ha trabajado más de 1 año, debe preavisar con 20 días de antelación. Para los demás casos, con 7 días de antelación.</p> <p>Debe poner a disposición del trabajador una indemnización, equivalente a 12 días naturales por año de servicio, con el límite de seis mensualidades. La cuantía de la indemnización de 12 días se aplica únicamente a los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2012. En contratos anteriores al 2012, la indemnización será de 7 días por año trabajado(salario bruto+ prorrateada de pagas)</p> <p>Durante el período de preaviso el empleado que preste servicios a jornada completa tendrá derecho, sin pérdida de su retribución, a una licencia de 6 horas semanales con el fin de buscar nuevo empleo. El empleador podrá sustituir el preaviso por una indemnización equivalente a los salarios de dicho período.</p> <p>Si se extingue el contrato por fallecimiento del empleador, el trabajador tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a 1 mes de salario.</p>
<p>MINIMAS CONDICIONES LABORALES DE INTERNAS</p>	<p>Disponer de 2 horas diarias de descanso. Semanalmente, descansar 36 horas consecutivas, comprendidas, como regla general, la tarde del sábado o mañana del lunes y el domingo completo. El descanso entre el final de una jornada y el principio de la siguiente será como mínimo de 12 horas, pudiendo reducirse a 10 horas. Los tiempos de presencia no podrán exceder de 20 horas semanales de promedio en un período de 1 mes.</p>

PLATAFORMA DE EMPLEO DEL HOGAR DE SEVILLA. SALARIOS MÍNIMOS 2019
EXTERNADO

Horas/semana	Salario Bruto/mes 12 pagas	Salario Bruto/mes 14 pagas	Salario Neto/mes 12 pagas	Salario Neto/mes 14 pagas	Total coste contratación 12 pagas
40	1.050,00 €	900,00 €	1.000,65 €	858,78 €	1.263,99 €
39	1.023,75 €	877,50 €	974,40 €	836,28 €	1.237,74 €
38	997,50 €	855,00 €	948,15 €	813,78 €	1.211,49 €
37	971,25 €	832,50 €	921,90 €	791,28 €	1.185,24 €
36	945,00 €	810,00 €	895,65 €	768,78 €	1.158,99 €
35	918,75 €	787,50 €	869,40 €	746,28 €	1.132,74 €
34	892,50 €	765,00 €	851,28 €	730,08 €	1.071,23 €
33	866,25 €	742,50 €	825,03 €	707,58 €	1.044,98 €
32	840,00 €	720,00 €	798,78 €	685,08 €	1.018,73 €
31	813,75 €	697,50 €	772,53 €	662,58 €	992,48 €
30	787,50 €	675,00 €	746,28 €	640,08 €	966,23 €
29	761,25 €	652,50 €	726,33 €	617,58 €	912,67 €
28	735,00 €	630,00 €	700,08 €	601,42 €	886,42 €
27	708,75 €	607,50 €	673,83 €	578,92 €	860,17 €
26	682,50 €	585,00 €	647,58 €	556,42 €	833,92 €
25	656,25 €	562,50 €	621,33 €	533,92 €	807,67 €
24	630,00 €	540,00 €	601,42 €	511,42 €	753,91 €
23	603,75 €	517,50 €	575,17 €	488,92 €	727,66 €
22	577,50 €	495,00 €	548,92 €	472,72 €	701,41 €
21	551,25 €	472,50 €	522,67 €	450,22 €	675,16 €
20	525,00 €	450,00 €	496,42 €	427,72 €	648,91 €
19	498,75 €	427,50 €	476,47 €	405,22 €	595,35 €
18	472,50 €	405,00 €	450,22 €	382,72 €	569,10 €
17	446,25 €	382,50 €	423,97 €	360,22 €	542,85 €
16	420,00 €	360,00 €	397,72 €	344,02 €	516,60 €
15	393,75 €	337,50 €	371,47 €	321,52 €	490,35 €
14	367,50 €	315,00 €	351,52 €	299,02 €	436,79 €
13	342,03 €	292,50 €	326,05 €	276,52 €	411,32 €
12	329,57 €	270,00 €	313,59 €	254,02 €	398,86 €
11	317,10 €	247,50 €	301,12 €	231,52 €	386,39 €
10	304,64 €	225,00 €	288,66 €	215,32 €	373,93 €
9,8,7,6,5,4,3,2 y 1 horas/semana	11 € / hora				

Salario Mínimo Interprofesional para 2019

900 €/mes 30 €/día 7,04 €/hora

INTERNADO

Modalidad de Trabajo	Salario Bruto/mes 12 pagas	Salario Bruto/mes 14 pagas	Salario Neto/mes 12 pagas	Salario Neto/mes 14 pagas	Total coste de la contratación 12 pagas
Atención persona autónoma	1069,24	964,24 €	1.017,68 €	914,89 €	1.292,81 €
Atención a persona no autónoma o familias	1.129,24 €	1.024,24 €	1.077,68 €	972,68 €	1.352,81 €
Interna Fin de Semana Habitual	525	450	496,42 €	427,72 €	648,91 €
Interna Fin de Semana Puntual (36 horas)	-	-	120,00 €	120,00 €	-
Festivo día			60,00 €		
Festivo pernocata			77,00 €		

12 HORAS DIA/NOCHE

Modalidad de Trabajo	Salario Bruto/mes 12 pagas	Salario Neto/mes 14 pagas	Salario Neto/mes 12 pagas	Salario Neto/mes 14 pagas	Total coste de la contratación 12 pagas
Noche 12 horas continuadas durante 5 noches/semana	1.050,00 €	900,00 €	1.000,65 €	858,78 €	1.263,99 €
Día 12 horas continuadas durante 5 días/semana	1.080,00 €	930,00 €	1.028,44 €	880,65 €	1.303,99 €

Cotizaciones en la Seguridad Social

Tramos	Retribución	Base cotización	Total Trabajador/a 4,70 %	Total empleador/a 23,60 % + 1,50 % Con 20 % en Contingencias Comunes
1	Hasta 240 €	206,00 €	9,68 €	41,99 €
2	240,01 € - 375 €	340,00 €	15,98 €	69,29 €
3	375,01 € - 510 €	474,00 €	22,28 €	96,60 €
4	510,01 € - 645 €	608,00 €	28,58 €	123,91 €
5	645,01 € - 780 €	743,00 €	34,92 €	151,42 €
6	780,01 € - 914 €	877,00 €	41,22 €	178,73 €
7	914,01 € - 1050 €	1.050,00 €	49,35 €	213,99 €
8	1050,01 € - 1144 €	1.097,00 €	51,56 €	223,57 €
9	1144,01 € - 1294 €	1.232 €	57,90 €	250,96 €
10	Desde 1294,01	Retribución mensual	-	-